



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Patrimonio mundial

20 GA

WHC-15/20.GA/12
París, 5 de octubre de 2015
Original: francés

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

VIGÉSIMA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

París, Sede de la UNESCO
18 – 20 de noviembre de 2015

Punto 12 del orden del día provisional: El futuro de la *Convención del Patrimonio Mundial*: resultados y avances en la ejecución del Plan de acción estratégico.

12. El futuro de la *Convención del Patrimonio Mundial*: resultados y avances en la ejecución del Plan de acción estratégico.

RESUMEN

El Plan de acción estratégico y de visión para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial durante el decenio 2012-2022 fue aprobado por la Resolución **18 GA 11** (UNESCO, 2011) y, mediante la resolución **19 GA 10** (UNESCO, 2013) se ha presentado y adoptado un informe de seguimiento del plan de aplicación del Plan de acción estratégico.

El presente documento informa a la Asamblea General, de conformidad a la resolución **19 GA 10**, sobre el estado de situación del plan de aplicación del Plan de acción estratégico. Asimismo, presenta, de conformidad a la decisión **36 COM 12A** del Comité del Patrimonio Mundial (San Petersburgo, 2012), un cuadro de las relaciones entre el Plan de Acción Estratégico y las recomendaciones de la evaluación independiente del Auditor Externo de la UNESCO.

Proyecto de resolución: véase punto V.

I. CONTEXTO

1. La Visión sobre el futuro de la Convención del Patrimonio Mundial y el Plan de Acción Estratégico fueron adoptados durante la 18ª reunión de la Asamblea General (UNESCO, 2011) mediante la resolución **18 GA 11**. Tras esto, el Centro del Patrimonio Mundial llevó a cabo una importante difusión.

II. PLAN DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

2. En su 35ª reunión (UNESCO, 2011), el Comité expresó la necesidad de elaborar un plan de aplicación para hacer operativas las prioridades definidas en el Plan de acción estratégico y de visión. En su decisión **35 COM 12A**, el Comité solicitó al Centro del Patrimonio Mundial que trabajara en colaboración con los Organismos Consultivos para la elaboración de dicho plan de aplicación, en particular, gracias a un proceso de identificación de las potenciales fuentes de financiación de las acciones previstas. Se han elegido seis “objetivos del patrimonio mundial”, 17 prioridades y resultados clave, para el Plan de acción estratégico, con vistas a estructurar el trabajo de la Convención durante los próximos diez años.

3. El proyecto de plan de aplicación fue presentado en el Comité del Patrimonio Mundial durante su 36ª reunión (documento WHC-12/36.COM/12A), que acogió favorablemente los progresos realizados en la redacción del plan de aplicación por parte del Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos, incluyendo la definición de papeles, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas, un calendario de aplicación y una lista de acciones prioritarias. Asimismo, el Comité solicitaba que los resultados obtenidos y los avances realizados en la aplicación del Plan de Acción Estratégico se sometieran al examen de la Asamblea General en su 19ª reunión en 2013.

4. La 19ª reunión de la Asamblea General, en su resolución **19 GA 10**, acogió favorablemente los avances obtenidos en la ejecución del plan de aplicación del Plan de acción estratégico, incluidos los relativos a la estrecha relación existente entre el proyecto de plan de aplicación y los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta, implementado por la resolución **18 GA 8** de la Asamblea General de los Estados Partes, en base a las recomendaciones de la evaluación independiente del Auditor Externo de la UNESCO. En este sentido, la Asamblea General ha solicitado al Centro del Patrimonio Mundial, en colaboración con los organismos consultivos y con el apoyo de los Estados Partes interesados, que continúe con los esfuerzos emprendidos y que se someta a la 20ª reunión un informe de situación sobre la aplicación del Plan de acción estratégico.

5. El presente informe de situación está compuesto por el cuadro actualizado que precisa el estado de aplicación, desde la 19ª reunión, de seis objetivos, 17 prioridades y resultados clave definidos en el plan de aplicación (punto III) y del cuadro de síntesis, también actualizado, por la relación entre ambos planes de aplicación, es decir, el plan de aplicación del Plan de acción estratégico y el plan de aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente (punto IV).

6. En el punto V se presenta un proyecto de resolución.

III. PLAN DE APLICACIÓN ACTUALIZADO

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL 2012-2022

La resolución **19 GA 11** dispuso que el Centro del Patrimonio Mundial y los organismos consultivos elaborasen un proyecto de Plan de aplicación del Plan de acción estratégico, que fue presentado en la 36ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial, teniendo como base, entre otras cosas:

- La evaluación independiente del Auditor Externo de la UNESCO sobre la aplicación de Estrategia global para establecer una Lista del Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada y la Iniciativa de Alianzas para la Conservación (PACTO)
- La estrategia de fortalecimiento de las capacidades del patrimonio mundial
- La estrategia de reducción del riesgo de desastres
- El documento de orientación sobre los efectos del cambio climático en los sitios del patrimonio mundial Las recomendaciones de las reuniones de grupos de expertos acerca de:
 - El estado global de los desafíos de conservación para los bienes del patrimonio mundial
 - Los procedimientos decisorios de los órganos estatutarios de la Convención del Patrimonio Mundial La relación entre la Convención del Patrimonio Mundial, la conservación y el desarrollo sostenible

El Plan de Aplicación deberá ser actualizado cada dos años, y los resultados del Plan de acción estratégico serán comunicados a la Asamblea General de los Estados Partes.

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
Objetivo N° 1 del patrimonio mundial: se mantiene el valor universal excepcional de los bienes del patrimonio mundial							
1.1 Declaraciones de valor universal excepcional	Formulación de declaraciones de valor universal excepcional, base para la protección y administración	A.1.1.1 Reafirmar la primacía del valor universal excepcional en el marco de la Convención y su finalidad de proteger y conservar los sitios de valor universal excepcional que requieren la ayuda de la comunidad internacional.	1.1.1 Las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se refieren a los bienes más sobresalientes; para los que no alcanzan ese nivel se desarrollan nuevos instrumentos de reconocimiento y preservación.	Comité del Patrimonio Mundial Estados Partes	Declaración de confirmación de la primacía del valor universal excepcional en la 38 y 39 COM (2014 & 2015)		Adopción de inscripciones y Declaraciones de valor universal excepcional (VUE).
		A1.1.2 Finalizar las declaraciones de valor universal excepcional o declaraciones retrospectivas de valor universal excepcional para todos los bienes del Patrimonio Mundial	1.1.2 El 100% de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial cuentan con declaraciones de valor universal excepcional aprobadas.	Estados Partes organismos consultivos Centro del Patrimonio Mundial	Declaraciones de valor universal excepcional aprobadas por el Comité antes de que comience el tercer ciclo de presentación de informes periódicos	Examen por parte de los organismos consultivos: 555 dólares USA por declaración de valor universal excepcional Traducción en los dos idiomas del trabajo Necesita una financiación extrapresupuestaria	Declaraciones de VUE adoptadas en la 38 COM y la 39 COM. Declaraciones de VUE de los nuevos bienes inscritos: 38. Declaraciones de VUE provisionales, el Comité ha tomado nota: 18. Declaraciones de VUE provisionales adoptadas en la 39COM: 15. Declaraciones de VUE retrospectivas: 208

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
		A.1.1.3 Publicar las declaraciones de valor universal excepcional en la web	1.1.3 A partir de la 37ª reunión del Comité, las declaraciones de valor universal excepcional son la base para la adopción de decisiones sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial.	Centro del Patrimonio Mundial	En curso		Financiación adicional necesaria Las declaraciones de VUE se han puesto en línea en los sitios web de cada bien (www.unesco.org).
1.2 <i>Mecanismos de seguimiento</i>	Hincapié en los mecanismos de supervisión y recursos relacionados con las cuestiones fundamentales de la conservación, teniendo presente que los Estados Partes deben disponer de tiempo para aplicar las recomendaciones.	A.1.2.1 Definir indicadores de seguimiento (en relación con el valor universal excepcional) para todos los bienes que son objeto de informes sobre el estado de conservación, incluyendo el examen de otros esfuerzos normativos y de las enseñanzas extraídas de los informes periódicos.	1.2.1 Los indicadores de seguimiento convenidos para su uso por los Estados Partes y los organismos consultivos dan una información precisa sobre el estado de conservación de los bienes en relación con los atributos de su valor universal excepcional.	Centro del Patrimonio Mundial Organismos consultivos	Indicadores de seguimiento examinados en la 37 COM (2013)	Contrato organismos consultivos (Fondo del PM) Estimaciones de los costos	Se ha establecido un Sistema de Información sobre el estado de conservación, utilizando indicadores de los informes periódicos para las amenazas (véase la Decisión 37 COM 7C) Cada vez un número mayor de bienes del Patrimonio Mundial en Peligro, disponen ya de un "Estado de conservación deseado" preciso (con indicadores de seguimiento, método de verificación y calendario) con vistas a su retirada de la Lista del patrimonio mundial en peligro.

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
	<p>Hincapié en los mecanismos de supervisión y recursos relacionados con las cuestiones fundamentales de la conservación, teniendo presente que los Estados Partes deben disponer de tiempo para aplicar las recomendaciones</p>						<p>La búsqueda de un "Estado de conservación deseado" de este tipo es sistemática durante el proceso de inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.</p> <p>Por último, en su 39ª reunión (Decisión 39 COM 7), el Comité del Patrimonio Mundial adoptó un formato obligatorio para someter los informes de los Estados Partes sobre el estado de conservación de sus respectivos bienes, lo que permitió realizar un mejor seguimiento de la aplicación de las medidas correctivas y de las decisiones anteriormente adoptadas por el Comité sobre los citados bienes.</p>
		<p>A.1.2.2 Crear instrumentos para reconocer la excelencia (esto es,</p>	<p>1.2.2 Mejor cobertura mediática de los éxitos en materia de conservación (p.</p>	<p>Centro del Patrimonio</p>	<p>En curso</p>	<p>Establecer los contratos de los</p>	<p>Existen dos páginas específicas en el sitio</p>

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
		reorientar la atención del Comité de modo que no se limite a los problemas relacionados con el estado de conservación), de conformidad con las indicaciones de entidades externas.	ej., misión reciente de seguimiento, comités locales o regionales de los organismos consultivos), que sirven como modelos para la creación de capacidades y la formación por parte del Centro y de los organismos consultivos.	Mundial Organismos consultivos Centros de categoría II		Organismos consultivos (Fondo del PM) Estimación de los costos	web del Centro del Patrimonio Mundial relativo a los bienes en peligro: http://whc.unesco.org/fr/list/ http://whc.unesco.org/fr/peril/ . Por ejemplo, una reciente comunicación importante sobre el éxito de la reconstrucción de los mausoleos de Tombuctú, Mali, en la Lista de bienes en peligro; o en la conservación de la gran barrera de coral de Australia.
		A.1.2.3 Establecer y difundir ampliamente un sistema de prioridades y de selección sistemática de los bienes para los informes sobre el estado de conservación (p. ej., bienes inscritos o propuestos para ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; después los que han sido objeto de misiones, después los sometidos a informes rutinarios).	1.2.3 Establecido y puesto en la web un sistema de prioridades para el examen de los informes sobre el estado de conservación; información sobre los sitios críticos a través del sitio web y las reuniones del Comité.	Comité del Patrimonio Mundial Centro del Patrimonio Mundial organismo consultivos	Revisión de las <i>Directrices Prácticas</i> en la 39 COM (2015)		De conformidad al párrafo 190 de las <i>Directrices Prácticas</i> , el Comité tiene que revisar una vez al año todos los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. El resto de bienes objeto de un informe de estado de conservación son aquellos bienes por los que el Comité ha hecho la solicitud en

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							<p>sus anteriores reuniones y aquellos para los que deben adoptarse medidas urgentes de conservación. La lista de todos los bienes objeto del citado informe se publica 6 semanas antes del inicio de la reunión en la que serán examinados.</p>
		A.1.2.4 Reforzar el seguimiento de los bienes; organizar un taller para debatir el establecimiento de un sistema de seguimiento dinámico sin esperar a que surjan problemas graves.	1.2.4 Se elaboraron los instrumentos adecuados para que los Estados Partes establezcan un sistema de seguimiento dinámico a nivel nacional; los Estados Partes tienen un sistema de seguimiento dinámico incorporado al plan de gestión de cada bien inscrito. También se alienta a los organismos consultivos a crear redes locales de seguimiento.	Comité del Patrimonio Mundial	Informes de los Grupos de trabajo en la 37 COM (2013)	Taller 200.000 dólares USA Se requiere financiación extrapresupuestaria	No se ha recibido financiación para el taller, pero se ha fortalecido la información de seguimiento a través del Sistema de información sobre el estado de conservación; (http://whc.unesco.org/fr/soc); el seguimiento dinámico es impulsado por los Estados Partes
		A.1.2.5 Alentar a los gobiernos nacionales a mantener un diálogo constante con el ICOMOS y la IUCN sobre el estado de conservación de los	1.2.5 Menos impactos irreversibles registrados por el Comité del Patrimonio Mundial; el ICOMOS, la IUCN y el Centro observan menos	Estados Partes Comités	En curso	Financiación adicional necesaria	Se ha incrementado el diálogo, que debería seguir fortaleciéndose

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
		bienes.	problemas imprevistos; los mecanismos de seguimiento del estado de conservación empleados por los organismos consultivos son definidos y comprendidos por los Estados Partes	locales o regionales de la UICN y del ICOMOS			(véase documento WHC-13/19.GA/12) El apoyo preliminar a los Estados Partes, en particular, a través del mantenimiento de las misiones de asesoramiento, exige un trabajo suplementario y requiere, por tanto, fondos adicionales (véase documento WHC 15/39.COM/11) En algunos casos específicos, puede asignarse una financiación a partir del Fondo del Patrimonio Mundial (Decisión 38 COM 12).
		A.1.2.6 Alentar a los gobiernos nacionales a incorporar al ICOMOS y la IUCN, incluidas sus estructuras regionales, al proceso de preparación de respuestas a los informes periódicos. Esa participación comprende la formación y la compilación de datos para los informes periódicos.	1.2.6 Se emprendió la formación para los informes periódicos, incluidas las estructuras locales o regionales del ICOMOS y la IUCN; presentaciones de la IUCN y el ICOMOS; cooperación activa entre los Estados Partes y los organismos consultivos	Estados Partes Centro del Patrimonio Mundial Comités locales, regionales de la UICN y	En curso	Financiación adicional necesaria	Durante el 2º ciclo de presentación de informes periódicos, se han organizado más de 30 talleres dedicados a la elaboración de estos informes. Será necesaria una financiación adicional asignada al período

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
				del ICOMOS Centros de categoría II			de reflexión de todas las regiones para que el Centro pueda continuar con la presentación (véanse documentos WHC-15/39.COM/10A y WHC-15/39.COM/10B).
		A.1.2.7 Notificar formalmente a los Estados Partes qué informes sobre el estado de conservación de bienes del patrimonio mundial situados en su territorio serán examinados por el Comité en la reunión indicada; para hacer posible el diálogo, estudiar opciones para el traslado de observaciones al Estado Parte interesado acerca de los informes sobre el estado de conservación y/o para su derecho de réplica (análogamente al procedimiento de propuesta de inscripción).	1.2.7 Los Estados Partes reciben notificación del próximo informe del Centro sobre el estado de conservación dos meses antes de la reunión del Comité, y están plenamente preparados para responder; se reducen las comunicaciones de última hora por los Estados Partes (tendencia a la baja).	Estados Partes Centro del Patrimonio Mundial Organismos consultivos Centros de categoría II	Notificación desde la 37 COM (2013) Posibilidades planteadas 37 COM (2013)		Se informa a los Estados Partes en el menor plazo posible cuando se les solicita información sobre el estado de conservación de un bien, por parte del Comité o desde el Centro del Patrimonio Mundial. Se organizan regularmente reuniones de consulta con los Estados Partes para sensibilizarles sobre los puntos de la agenda del Comité. Asimismo, con vistas a mejorar las condiciones de diálogo entre los

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							diferentes actores, el Comité ha adoptado un nuevo calendario para que los Estados Partes sometan sus respectivos informes (Decisión 38 COM 7) ofreciendo un mayor plazo entre la fecha de presentación del informe y la redacción del documento de trabajo (7B) con vistas a crear mejores condiciones para el diálogo con los Estados Partes.
		A.1.2.8 Fijar por defecto un ciclo mínimo de dos años para el examen de los informes sobre el estado de conservación de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y para el estudio de los inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, salvo en casos de extrema urgencia; que el Fondo del Patrimonio Mundial ayude a los países en desarrollo en la elaboración de informes sobre el estado de conservación y en el seguimiento del mismo.	1.2.8 Mayor cumplimiento de las medidas correctivas y menos informes sobre escasos progresos (tendencia a la baja); las curvas de tendencia muestran un menor número de bienes en el ciclo anual de informes sobre el estado de conservación; se aplica el ciclo de dos años; aumenta el diálogo en curso entre los Estados Partes y el Centro durante los intervalos entre reuniones del Comité.	Centro del Patrimonio Mundial Organismos consultivos	Establecida por la 37 COM (2013)		Ciclo de dos años mínimo puesto en marcha en 2011 (Decisión 35 COM 12B) salvo para los casos urgentes y los bienes que potencialmente podrían estar inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
1.3 Disposiciones relativas a la	Aplicación de manera	A. 1.3.1 Elaborar una estrategia global de conservación que comprenda, entre	1.3.1 Elaboración de la estrategia global de conservación y financiación	Centro del Patrimonio	Establecida en la 37	Se requieren 100.000 dólares	No se ha recibido

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
<i>conservación</i>	transparente y coherente de las disposiciones relativas a la conservación del valor universal excepcional	otros, los puntos que se indican a continuación (estas actividades podrían ser transferidas a la estrategia de conservación una vez establecida).	completa de su puesta en práctica.	Mundial Organismos consultivos	COM (2013)	USA de financiación extrapresupuestaria	financiación.
		A.1.3.2. Crear una base de datos de las orientaciones existentes sobre los principales factores que afectan negativamente al valor universal excepcional de los bienes del patrimonio mundial, y de instrumentos para buenas prácticas de gestión	1.3.2 Actualización anual de la base de datos, con la posibilidad de que los Estados Partes y los organismos consultivos aporten nuevas recomendaciones cuando sea oportuno. En cada reunión del Comité se conceden distinciones a los Estados Partes por buenas prácticas de gestión.	Centro del Patrimonio Mundial Organismos consultivos Estados Partes	Base de datos creada Reconocimiento en curso	Contratos con los organismos consultivos, FPM (o puede requerir financiación extrapresupuestaria)	Se ha establecido el Sistema de información sobre el estado de conservación (http://whc.unesco.org/fr/soc) actualizado anualmente y enriquecido regularmente con guías prácticas y directrices para una mejor conservación de los bienes del patrimonio mundial, se ha potenciado la difusión de las mejores prácticas mediante: (1) el reconocimiento de las mejores prácticas en Kioto en 2012 ; (2) la publicación en línea de las mejores prácticas, incluidos los sitios marinos; (3) El tema central del nº 67 de la Revista de Patrimonio

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							Mundial(mayo 2013) y (4) Publicación del “patrimonio mundial más allá de las fronteras” (UNESCO/Cambridge UniversityPress).
		<p>A.1.3.3 Elaborar recomendaciones para llenar las lagunas existentes, p. ej. en relación con:</p> <p>a) la necesidad de disponer de evaluaciones del impacto en el medio ambiente y el patrimonio de posibles intervenciones sobre el valor universal excepcional, la gama de actividades propuestas con impacto probable sobre el valor universal excepcional que deben ser comunicadas y la documentación requerida por el Centro del Patrimonio Mundial</p> <p>b) los usos, limitaciones y requisitos de documentación de los sistemas de gestión tradicional; y</p> <p>c) los mecanismos de protección necesarios (zonas de amortiguamiento y otros).</p>	<p>1.3.3 Puesta en marcha de comunicaciones y consultorías para detectar lagunas y elaborar orientaciones sobre requisitos y prácticas de conservación; consultas amplias con los Estados Partes sobre instrumentos ya utilizados para llenar las lagunas. Orientaciones disponibles en el sitio web.</p>	<p>Estados Partes</p> <p>Consultor</p> <p>Centro del Patrimonio Mundial</p> <p>Organismos consultivos</p>	<p>Lagunas señaladas por la 37 COM (2013)</p> <p>Elaboración de recomendaciones en función de los fondos disponibles</p>	<p>Buscar financiación extrapresupuestaria para garantizar los recursos necesarios y un apoyo técnico</p> <p>Buscar donantes</p>	<p>No se ha recibido financiación alguna para analizar las lagunas;</p> <p>La decisión 39COM 7 subraya la importancia de las evaluaciones del impacto en el medio ambiente y el patrimonio e insta a los Estados Partes a financiar la reflexión sobre su aplicación.</p> <p>Recomendaciones sobre las evaluaciones del impacto en el medio ambiente y el patrimonio disponibles: (http://openarchive.icomos.org/266/).</p> <p>En curso: el trabajo sobre los sistemas de gestión tradicional y</p>

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							<p>mecanismos de protección.</p> <p>Las directrices y notas de asesoramiento elaboradas por los Organismos consultivos y relativas a los estudios de impacto medioambiental y/o patrimonial aplicadas al patrimonio mundial están disponibles en línea, en el Sistema de información del estado de conservación (http://whc.unesco.org/fr/soc) para garantizar la mayor difusión posible.</p>
		A.1.3.4 Confirmar el grado en que es necesario que los sistemas de gestión y los marcos jurídicos estén funcionando antes de la inscripción (párrafo 115 de las <i>Directrices Prácticas</i>).	1.3.4 Revisión del párrafo 115 de las <i>Directrices Prácticas</i> , de modo que sea más claro para los Estados Partes.	Comité del Patrimonio Mundial	Revisión de las <i>Directrices Prácticas</i> en la 39 COM (2015)		Se ha suprimido el párrafo 115 (Decisión 39 COM 11).
		A.1.3.5 Proporcionar un inventario en el sitio web, basado en declaraciones retrospectivas de valor universal excepcional y vinculado a indicadores, de los bienes del patrimonio mundial	1.3.5 Los Estados Partes someten voluntariamente detalles de los atributos o elementos del valor universal excepcional que faltan, para la consideración de medidas	Centro del Patrimonio Mundial	Inventario en relación con los indicadores definidos		Las declaraciones retrospectivas de VUE incluyen los atributos de valor universal

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
		que presentan todos los atributos o elementos del valor universal excepcional y aquellos otros que no.	correctivas.		para la 38 COM (2014)		excepcional.
		A.1.3.6 Elaborar y difundir ampliamente normas globales para la gestión de los sitios e instrumentos de evaluación de la eficacia de la gestión, incluida la planificación frente a riesgos y desastres para los sitios vulnerables.	1.3.6 Se organizan talleres o se encargan consultorías para elaborar normas globales e instrumentos de gestión; normas aprobadas por los Estados Partes, subsiguientemente comunicaciones voluntarias de los Estados Partes y otros, con reconocimiento de buenas prácticas de gestión.	Consultor Estados Partes Centro del Patrimonio Mundial	Aprobación de las normas globales en la 38 COM (2014)	Buscar financiación extrapresupuestaria para garantizar los recursos necesarios y el apoyo técnico Buscar donantes	No se ha recibido financiación. Sin embargo, los AB han elaborado dos manuales sobre la gestión de los bienes del PM, culturales y naturales, y se han publicado y presentado al Comité. Asimismo, las directrices y notas de asesoramiento elaboradas por los organismos consultivos y relativas a los estudios de impacto medioambiental y/o patrimonial aplicadas al patrimonio mundial, que permiten a los Estados Partes identificar, de manera precoz, las potenciales amenazas de ciertos proyectos sobre el VUE de los bienes,

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							ya están disponibles en línea en el Sistema de información del estado de conservación (http://whc.unesco.org/fr/soc) para garantizar la mayor difusión posible.
		A.1.3.7 Preparar un informe temático sobre los principales factores mundiales y regionales que afectan negativamente al valor universal excepcional de los bienes, agrupados según las cinco categorías de factores definidas en los informes periódicos, y sobre cualesquiera otras amenazas señaladas en el proceso de elaboración de informes.	1.3.7 Se publica el informe temático sobre las principales amenazas, con periodicidad convenida.	Organismos consultivos Centro del Patrimonio Mundial	Informe temático presentado en la 39 COM (2015)	Buscar una financiación extrapresupuestaria para garantizar los recursos necesarios y un apoyo técnico Buscar donantes	No se ha recibido financiación alguna. Sin embargo, una financiación del gobierno flamenco sirvió para realizar, en el marco de un proyecto extrapresupuestario, un análisis estadístico de los factores identificados en el marco del proceso de seguimiento de respuesta rápida como un impacto negativo sobre los bienes del patrimonio mundial para el período 1979-2013 (disponible en línea, en el Sistema de información del estado de conservación

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							http://whc.unesco.org/fr/soc .
		A.1.3.8 Establecer un ciclo de cuatro años para las revisiones de las <i>Directrices Prácticas</i> .	1.3.8 Clarificación del procedimiento y el calendario para las revisiones de las <i>Directrices Prácticas</i> .	Comité del Patrimonio Mundial	Revisión de las <i>Directrices</i> examinadas en la 39 COM (2015)		Establecer un ciclo de cuatro años, salvo excepciones (Decisión 35 COM 12B, párrafo 11).
1.4 Formación e investigación	Atención de las necesidades de capacidad de las comunidades y los organismos para ocuparse de las cuestiones de conservación, incluidas las necesidades señaladas en los informes periódicos presentados	A.1.4.1 Utilizar la Estrategia global de fortalecimiento de las capacidades como base para desarrollar subestrategias de creación de capacidades por región y subregión, integrando las necesidades señaladas en los informes periódicos.	KPI 1.4.1 Financiación y puesta en práctica de la Estrategia global de fortalecimiento de las capacidades, y en los informes periódicos futuros se señalan menos necesidades de capacidad.	Organismos consultivos	En curso	Buscar una financiación extrapresupuestaria	Programa global de fortalecimiento de las capacidades en proceso de aplicación con apoyo extrapresupuestario
		A1.4.2 Explorar las posibilidades que ofrecen los centros regionales de categoría 2 y los nuevos fondos regionales para la creación de capacidades sobre métodos y resultados de la conservación.	1.4.2 Véase más arriba.	Organismos consultivos Centro del Patrimonio Mundial Centros de categoría II	En curso	Se requiere financiación y apoyo adicional para la aplicación del Programa del patrimonio mundial para el fortalecimiento de las capacidades y actividades	La 39 COM ha pedido al Centro y al ICCROM que elaboren un informe de situación sobre la aplicación de la Estrategia del Patrimonio Mundial para el fortalecimiento de las capacidades y sobre las actividades de los centros de categoría 2 para la 40ª reunión del Comité en 2016. (Decisión 39 COM 6).

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
		A.1.4.3 Considerar el establecimiento de una red de gestión de sitios para intercambiar y compartir información sobre buenas prácticas de gestión del patrimonio.	1.4.3 Véase más arriba.	Organismos consultivos	En curso	Buscar una financiación extrapresupuestaria	Terreno abonado para la creación de una red de gestión de los bienes. Hay varias redes ya operativas (p. ej. red de gestores de los bienes marítimos del patrimonio mundial y redes nacionales y/o regionales desarrolladas o reforzadas durante el 2º ciclo de presentación de Informes Periódicos).
1.5 Mitigación de amenazas graves	Claridad y aplicación de forma coherente de los requisitos para la retirada de un bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o de la Lista del Patrimonio Mundial	A.1.5.1 Utilizar el mecanismo de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro de conformidad con lo dispuesto en las Directrices Prácticas (tanto en cuanto a la inscripción como a la retirada)	1.5.1 Grupo de trabajo establecido en la 36ª reunión del Comité; revisión del Reglamento para prohibir que un Estado Parte representado en el Comité participe en la decisión al término de los debates sobre los informes relativos al estado de conservación de un bien situado en su territorio.	Comité del Patrimonio Mundial	Implantado para la 37 COM (2013)		Adoptada una recomendación para el “estado de conservación deseado” (véase decisión 37 COM 7A.40) Revisiones del Reglamento adoptadas en la 39ª reunión COM (véase decisión 39 COM 5E relativa a las enmiendas al artículo 22.7 del Reglamento, modificado como sigue:

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							<p><i>“Los representantes del Estado Parte, miembro o no del Comité, podrán ser invitados por el Presidente para que expresen su punto de vista, una vez que los Organismos consultivos hayan presentado su evaluación del bien propuesto para inscripción por dicho Estado. La citada presentación deberá limitarse a una precisión o actualización sobre el sitio propuesto para la inscripción. Una vez permitida la intervención, el Estado Parte podrá volver a disfrutar de un turno de palabra para responder, en un tiempo limitado, únicamente a las preguntas que se le planteen. La citada disposición se aplica también a otros observadores que se mencionan en el</i></p>

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
							<i>artículo 8.”</i>
		<p>A.1.5.2 Incluir en los proyectos de decisión para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro un programa de medidas necesarias con indicación de costos, basado en las medidas correctivas convenidas para alcanzar el estado de conservación deseado para retirar el bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro (artículo 11.4 de la Convención), y alentar el empleo de la asistencia internacional para responder a esas necesidades.</p>	<p>1.5.2 Los proyectos de decisión relativos a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro incluyen un programa de medidas correctivas con indicación de costos para la retirada de un bien de dicha Lista; los Estados Partes tienen un conjunto de expectativas claras sobre las medidas correctivas requeridas; el programa de medidas correctivas permanece constante; hay informes de seguimiento sobre la realización de los objetivos de financiación; los Estados Partes subsanan los déficit de financiación.</p>	<p>Centro del Patrimonio Mundial</p> <p>Organismos consultivos</p>	<p>Implantado para la 37 COM (2013)</p>	<p>Contratos organismos consultivos (Fondo PM)</p> <p>Estimaciones de los costos</p>	<p>En curso: debe incluirse en el pliego de condiciones de las misiones de seguimiento para los bienes amenazados o inscritos en la Lista del patrimonio mundial en peligro.</p>
		<p>A.1.5.3 Clarificar los criterios o umbrales para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y su retirada, en relación con el valor universal excepcional.</p>	<p>1.5.3 Las decisiones de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o de retirada de la Lista del Patrimonio Mundial son congruentes para todos los sitios del patrimonio mundial de los</p>	<p>Comité del Patrimonio Mundial</p>			<p>El Comité ha adoptado una Nota de Orientación sobre “el estado de conservación deseado” para la</p>

Prioridad	Resultados	Actividades	Principal indicador de resultados (PIR)	Distribución de las responsabilidades	Calendario	Repercusiones financieras (además de las horas de trabajo de la Secretaría)	Avances en la aplicación
			Estados Partes, y están claramente documentadas en relación con las amenazas al valor universal excepcional o la pérdida de este.				retirada de un bien de la Lista del patrimonio mundial en peligro en su 37ª reunión (decisión 37 COM 7A.40).
		A.1.5.4 Analizar los bienes inscritos para determinar los principales riesgos y publicar una lista de las orientaciones existentes sobre evaluación de riesgos y gestión de amenazas.	1.5.4 Se ayuda a los Estados Partes a establecer (y utilizar) una lista de los principales riesgos que pesan sobre sus bienes, y orientaciones de gestión de amenazas serias; todo el material de orientación existente se difunde a través del sitio web y otros canales de comunicación.	organismos consultivos Centro del Patrimonio Mundial Centros de categoría II	En funcionamiento para la 38 COM (2014)	Contratos Organismos consultivos (Fondo PM) Estimaciones de los costos	Manuales de referencia publicados y disponibles en línea (en particular, sobre los riesgos). Las directrices y notas de asesoramiento elaboradas por los Organismos consultivos y relativas a los estudios de impacto medioambiental y/o patrimonial aplicadas al patrimonio mundial están disponibles en línea, en el Sistema de información del estado de conservación (http://whc.unesco.org/fr/soc) para garantizar la mayor difusión posible.

IV. VÍNCULOS ENTRE EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO Y LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

<p>Plan de acción estratégico para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial 2012-2022</p>	<p>Resumen de las actividades previstas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Aplicación del Plan de acción estratégico (A) • Las Recomendaciones de la auditoría independiente sobre la Estrategia Global (EG) <p>(véanse documentos WHC-15/20 GA/9 y WHC-15/20 GA/12)</p>
<p>Objetivo 1: Conservar el valor universal excepcional de los sitios del patrimonio mundial</p>	
<p>Resultado 1.1: Formulación de declaraciones de valor universal excepcional, base para la protección y administración</p>	<p>A1.1.1: Reafirmar la primacía del valor universal excepcional</p> <p>A1.1.2: : Completar las declaraciones o declaraciones retrospectivas de valor universal excepcional para todos los bienes del patrimonio mundial</p> <p>A1.1.3: Publicar las declaraciones de valor universal excepcional en la web</p>
<p>Resultado 1.2: Hincapié en los mecanismos de supervisión y recursos relacionados con las cuestiones fundamentales de la conservación, teniendo presente que los Estados Partes deben disponer de tiempo para aplicar las recomendaciones</p>	<p>SG 18/ A1.2.1: Definir indicadores de seguimiento para los informes sobre el estado de conservación; examinar esfuerzos normativos y enseñanzas extraídas de los informes periódicos</p> <p>A1.2.2: Crear instrumentos para reconocer la excelencia en materia de conservación</p> <p>A1.2.3: Establecer un sistema de prioridades y de selección de los bienes para los informes sobre el estado de conservación</p> <p>SG 18/ A1.2.4: Establecer un sistema de seguimiento dinámico</p> <p>A1.2.5: Alentar un diálogo constante entre los Estados Partes y los organismos consultivos</p> <p>SG 18/ A1.2.6: : Alentar la participación de los organismos consultivos en la preparación de los informes periódicos</p> <p>A1.2.7: Permitir la réplica de los Estados Partes a los futuros informes sobre el estado de conservación</p> <p>A1.2.8: Fijar un ciclo de dos años para los informes sobre el estado de conservación</p> <p>SG 18: Fomentar activamente el intercambio de buenas prácticas de conservación</p>
<p>Resultado 1.3: Aplicación de manera transparente y coherente de las disposiciones relativas a la conservación del valor universal excepcional</p>	<p>SG 15/ A1.3.1: Elaborar una estrategia global de conservación</p> <p>A1.3.2: Crear una base de datos sobre los factores conocidos que afectan negativamente al valor universal excepcional, y los instrumentos existentes de gestión</p> <p>A1.3.3: Elaborar recomendaciones para la aplicación del párrafo 172 de las Directrices Prácticas, sistemas de gestión tradicional y mecanismos de protección necesarios.</p> <p>A1.3.4: Confirmar el grado en que es necesario que los sistemas de gestión y los marcos jurídicos estén</p>

	<p>funcionando antes de la inscripción</p> <p>A1.3.5: Inventario de los bienes inscritos que cumplen los requisitos del valor universal excepcional y aquellos otros que no</p> <p>A1.3.6: Elaborar normas para la gestión de los sitios e instrumentos de evaluación de la eficacia de la gestión</p> <p>A1.3.7: Preparar un informe temático sobre las principales categorías de amenazas señaladas en los informes periódicos</p> <p>A1.3.8: Establecer un ciclo de cuatro años para las revisiones de las Directrices Prácticas</p>
<p>Resultado 1.4: Atención de las necesidades de capacidad de las comunidades y los organismos para ocuparse de las cuestiones de conservación, incluidas las necesidades señaladas en los informes periódicos presentados (formación e investigación)</p>	<p>A1.4.1: Utilizar la Estrategia global de fortalecimiento de las capacidades para elaborar estrategias subregionales</p> <p>A1.4.2: Explorar las posibilidades de los centros regionales de categoría 2 y los fondos regionales para la creación de capacidades</p> <p>A1.4.3: Establecer una red de gestión de sitios</p> <p>SG 16: Dar prioridad a la asistencia para la conservación y la gestión, y reforzar la capacitación sobre gestión y conservación</p>
<p>Resultado 1.5: Claridad y aplicación de forma coherente de los requisitos para la retirada de un bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o de la Lista del Patrimonio Mundial (mitigación de amenazas graves)</p>	<p>SG 20/ A1.5.1: Utilizar la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro</p> <p>A1.5.2: Al inscribir bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, calcular los costos de las medidas correctivas y alentar el empleo de la asistencia internacional</p> <p>A1.5.3: Clarificar los umbrales para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y para su retirada A1.5.4: Detectar amenazas a los bienes y publicar orientaciones sobre evaluación de riesgos y gestión de amenazas</p> <p>SG 13: Retirar de la Lista los bienes que hayan perdido irremediablemente su valor universal excepcional SG 19: Crear un fondo de respuesta rápida para los bienes culturales amenazados</p> <p>SG 20: Prohibir que un miembro del Comité participe en la decisión relativa a los informes sobre el estado de conservación de un bien situado en su país v</p>
<p>Objetivo 2: Lograr que la Lista del Patrimonio Mundial sea una selección creíble de los sitios más excepcionales del patrimonio mundial cultural y natural</p>	
<p>Resultado 2.1: : Adecuación de las actividades establecidas en virtud de la Estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble a las prioridades convenidas y la Convención /</p>	<p>SG 1/SG 2/SG 3/ A2.1.1: Definir los objetivos, criterios e indicadores de seguimiento de la Estrategia global, y estudiar el papel de las subregiones en el logro de los objetivos</p> <p>A2.1.2: Establecer prioridades para los estudios temáticos vinculados a la Estrategia global y localizar recursos de financiación</p> <p>A2.1.3: Aplicar el párrafo 59c de las Directrices Prácticas</p> <p>A2.1.4: : Desarrollar opciones para los sitios de valor universal excepcional que no se encuentran bajo la soberanía de los Estados Partes SG 9: Proseguir la diversificación de los expertos de los organismos consultivos y financiar sus gastos de viaje</p>

<p>Resultado 2.2: Plena conformidad de las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial con los requisitos establecidos en las Directrices Prácticas</p>	<p>SG 8 / A2.2.1: Finalizar y evaluar los proyectos piloto de los procedimientos preliminares; elaborar orientaciones para las listas indicativas</p> <p>A2.2.2: Alentar a los Estados a solicitar el asesoramiento previo antes del 30 de septiembre</p> <p>A2.2.3: Incluir en el proceso de registro la verificación técnica y documental y una lista de comprobación que indique si la propuesta de inscripción podría justificar el valor universal excepcional</p> <p>A2.2.4: : Crear una base de datos consultable de sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial y en las listas indicativas</p> <p>A2.2.5: Elaborar orientaciones para el análisis comparativo, la conservación y la gestión, la integridad y la autenticidad</p> <p>SG 7/A2.2.6: Dar a conocer distintas opciones para el reconocimiento y la preservación de sitios</p> <p>SG 8: Alentar a los Estados Partes a actualizar y armonizar sus listas indicativas; considerar listas indicativas regionales o temáticas; vincular la asistencia preparatoria para las listas indicativas a las lagunas de la Lista del Patrimonio Mundial; ayudar a los Estados Partes a mantener los valores, la integridad y la autenticidad de los bienes inscritos en listas indicativas con probable valor universal excepcional.</p> <p>SG 17: Revisar el párrafo 115 de las Directrices Prácticas para hacer obligatorio un sistema de gestión para uso público; revisar el párrafo 116 de las Directrices Prácticas para hacer obligatorias las medidas correctivas; exigir un plan de gestión de riesgos y desastres</p>
<p>Objetivo 3: Conseguir que en la labor de protección y conservación del patrimonio se tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras del medio ambiente, la sociedad y la economía</p>	
<p>Resultado 3.1: Mayor consideración del desarrollo sostenible mediante la vinculación de la labor de conservación con las comunidades</p>	<p>A3.1.1: Elaborar una metodología de evaluación del impacto social y económico de la inscripción y estrategias para la inversión en desarrollo sostenible</p> <p>A3.1.2: Elaborar una política y normas sobre conservación y desarrollo sostenible</p> <p>A3.1.3: Diseñar instrumentos que ayuden a integrar la protección del patrimonio en los procesos de planificación y a recabar la participación de las comunidades</p> <p>SG 24: Reforzar la cooperación entre la Convención y los dispositivos de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y para la cultura y el medio ambiente</p>
<p>Objetivo 4: Lograr que el patrimonio mundial mantenga o mejore la calidad de su marca</p>	
<p>Resultado 4.1: Amplio reconocimiento de que el patrimonio mundial cumple los más altos niveles de exigencia en lo que respecta al patrimonio y la conservación</p>	<p>A4.1.1: Estudiar la posibilidad de declarar un Día Internacional del Patrimonio Mundial</p> <p>A4.1.2: Celebrar los éxitos del patrimonio mundial</p> <p>SG 25/ A4.1.3: Dar a conocer ejemplos de buenas prácticas en la protección del patrimonio</p> <p>A4.1.4: Crear sistemas para localizar enseñanzas y experiencias en relación con el patrimonio mundial</p> <p>SG 25: Elaborar instrumentos para aplicar los Artículos 4 a 6 de la Convención; contemplar un protocolo adicional o nuevas convenciones temáticas</p>

<p>Resultado 4.2: Amplio conocimiento y entendimiento del valor, la credibilidad y la calidad del patrimonio mundial</p>	<p>A4.2.1: : Elaborar una clara estrategia de marca para el patrimonio mundial, basada en un estudio de su percepción en la opinión pública</p> <p>A4.2.2: Educar a los medios informativos acerca de los objetivos y logros del patrimonio mundial</p> <p>A4.2.3: Llevar a cabo actividades de promoción del 40º aniversario</p>
<p>Objetivo 5: Conseguir que el Comité pueda ocuparse de cuestiones de políticas y estrategia</p>	
<p>Resultado 5.1: Tiempo disponible para abordar cuestiones relativas a estrategias y políticas de manera consultiva y sistemática</p>	<p>A5.1.1: Crear una base de datos consultable de recomendaciones sobre políticas</p> <p>A5.1.2: Elaborar Directrices Normativas</p> <p>A5.1.3: Racionalizar los programas temáticos</p> <p>A5.1.2: Considerar opciones para ampliar las consultas sobre cuestiones del orden del día relativas a políticas</p> <p>A5.1.5: Estudiar la posibilidad de que en los debates sobre políticas intervengan los organismos consultivos y observadores</p> <p>A5.1.6: Celebrar tres reuniones ordinarias del Comité por bienio</p> <p>A5.1.7: Precisar las normas relativas a la composición, el mandato y el estatus de los grupos de expertos.</p> <p>SG 4: Reforzar la presencia de expertos en ciencias naturales en el Centro del Patrimonio Mundial, y las sinergias con otros dispositivos internacionales de protección del medio ambiente</p> <p>SG 5: Reflexionar sobre los medios adecuados para preservar los sitios de valor universal excepcional que se encuentran fuera de la soberanía de los Estados</p>
<p>Resultado 5.2: Mayor sinergia con objetivos y programas más amplios de la UNESCO y con otros instrumentos internacionales pertinentes</p>	<p>A5.2.1: Publicar ejemplos de desarrollo basado en el patrimonio</p> <p>A5.2.2: Promover la cooperación entre las instituciones del patrimonio cultural y natural</p> <p>SG 23: Concertar un convenio entre la UNESCO y otros organismos de las Naciones Unidas para organizar su cooperación relativa a los bienes del patrimonio mundial</p>
<p>Objetivo 6: Conseguir que se informe sobre las decisiones adoptadas en las reuniones estatutarias y que esas decisiones se apliquen efectivamente</p>	
<p>Resultado 6.1: Adopción de decisiones informadas y coherentes, y aplicación de esas decisiones</p>	<p>A6.1.1: Establecer criterios para las decisiones relativas a inscripciones, devoluciones, aplazamientos y derecho de réplica</p> <p>A6.1.2: Dar mayor desarrollo al programa de iniciación para los miembros del Comité</p> <p>A6.1.3: Crear una base de datos consultable de decisiones</p> <p>A6.1.4: Elaborar un manual sencillo de procedimientos relativos al patrimonio mundial para los miembros del Comité</p> <p>A6.1.5: Utilizar una redacción uniforme para los proyectos de decisión</p> <p>A6.1.6: Elaborar un procedimiento consultivo para las</p>

	<p>enmiendas técnicas a las decisiones</p> <p>A6.1.7: Realizar un inventario de las actividades derivadas de las decisiones, así como de sus costos</p> <p>A6.1.8: Vincular los informes sobre el estado de conservación a una base de datos consultable sobre el bien en cuestión</p> <p>GS 11: Velar por que los expertos desempeñen un papel central en las delegaciones ante el Comité, o revisar la Convención para reconocer claramente su naturaleza geopolítica en evolución</p> <p>SG 12: Revisar el Reglamento del Comité a efectos de prohibir que un Estado Parte someta una propuesta de inscripción durante su mandato y que participe en la decisión relativa a los informes sobre el estado de conservación de sus bienes; prohibir la presentación de enmiendas firmadas antes de la apertura de las deliberaciones sobre la propuesta de inscripción de un sitio; hacer públicas las deliberaciones y prohibir las propuestas de inscripción que no satisfagan las condiciones estipuladas en las Directrices Prácticas</p>
<p>Resultado 6.2: Reducción del volumen de trabajo al tiempo que se mantiene la calidad</p>	<p>A6.2.1: Estudiar el refuerzo del papel de la Mesa</p> <p>A6.2.2: Explorar posibles opciones de gestión del volumen de trabajo GS6/ A6.2.3: Reexaminar la Decisión de Suzhou</p> <p>GS10/ A6.2.4: Informar sobre el reparto de responsabilidades entre el Centro y los organismos consultivos</p> <p>A6.2.5: Elaborar una lista anual unificada de las reuniones propuestas</p> <p>GS 14: Limitar el plazo para las nuevas propuestas de inscripción tras la consulta con los organismos consultivos</p>
<p>Resultado 6.3: Fortalecimiento del apoyo que presta la Secretaría al Comité</p>	<p>A6.3.1: Examinar el estado de aplicación del Informe de auditoría sobre las actividades del Centro</p> <p>A6.3.2: Elaborar un calendario anual de actividades y fechas límite</p>
<p>Resultado 6.4: Cálculo del costo de las decisiones, consideración de todas las fuentes de financiación en los informes y adecuación de la financiación a las prioridades convenidas</p>	<p>A6.4.1: Diseñar módulos de costo para las principales actividades y decisiones antes de su adopción</p> <p>A6.2.1: Mejorar la asignación de la asistencia internacional a las necesidades identificadas</p> <p>A6.4.3: Establecer un órgano consultivo permanente para el presupuesto.</p> <p>A6.4.4: Examinar las asignaciones presupuestarias y analizar los recursos y los gastos.</p> <p>A6.4.5: Vincular los ciclos presupuestarios del Comité y de la UNESCO</p> <p>A6.4.6: Estudiar la manera de incrementar las contribuciones al Fondo del Patrimonio Mundial y vincular las contribuciones extrapresupuestarias a las prioridades del Comité.</p> <p>SG 22/A6.4.7: Redactar un informe anual sobre la financiación extrapresupuestaria asignada a bienes del</p>

	<p>patrimonio mundial</p> <p>SG 21: Asignar una parte de los fondos acumulados a la conservación; calcular la financiación necesaria para salvaguardar los bienes en peligro; elaborar un programa de conservación para los bienes que requieren asistencia de la comunidad internacional; estudiar la posibilidad de recabar recursos especiales para la conservación mediante campañas públicas.</p>
<p>Resultado 6.5: Vinculación de las actividades establecidas en virtud del Plan de acción estratégico con las prioridades y el presupuesto disponible, y supervisión y revisión de los resultados</p>	<p>A6.5.1: Comunicar los resultados del Plan de acción estratégico a la Asamblea General</p> <p>A6.5.2: Reflejar en el informe del Centro al Comité las prioridades del Plan de acción estratégico, con especial atención a los resultados</p> <p>A6.5.3: Estudiar posibles mecanismos de supervisión y seguimiento del Comité y la Asamblea General</p>

V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de resolución: 20 GA 12

La Asamblea General,

1. *Habiendo examinado el documento WHC-15/20.GA/12 ,*
2. *Recordando las resoluciones **17 GA 9**, **18 GA 11** y **19 GA 10** aprobadas respectivamente durante las 17ª (UNESCO, 2009), 18ª (UNESCO, 2011) y 19ª (UNESCO, 2013) reuniones de la Asamblea General de los Estados Partes, relativas a la aprobación del Plan de acción estratégico y visión y al seguimiento del Plan de Aplicación del Plan de acción estratégico, incluido lo tocante a las relaciones entre el proyecto de Plan de Aplicación y el seguimiento del plan de aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente,*
3. *Celebra los avances logrados en cuanto al Plan de Aplicación del Plan de acción estratégico,;*
4. *Pide al Centro del Patrimonio Mundial que prosiga sus esfuerzos relativos a la aplicación, en colaboración con los organismos consultivos y con el apoyo de los Estados Partes;;*
5. *Pide también que se someta a la consideración de la Asamblea General en su 21ª reunión un informe sobre los avances realizados en la aplicación del Plan de acción estratégico.*